

Chihuahua, Chihuahua, a veintiocho de abril de dos mil veintiséis.¹

VISTA la cuenta de fecha veinticuatro de abril, mediante la cual se remite la documentación descrita en la constancia de clave **C.408/2026**.

Con fundamento en los artículos 36, párrafo tercero; así como el 37 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 3, 293, numerales 1 y 2, 295, numerales 1, inciso a), 2 y 3, inciso x), y 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 31, fracciones I y XXV, y 40 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se;

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación descrita en la constancia de cuenta, correspondiente a oficio de la Secretaría de las Mujeres de Gobierno Federal número MUJERES/UAJ/0628/2026, remitido vía correo electrónico a este Tribunal, con motivo del requerimiento formulado por esta autoridad mediante proveído de fecha nueve de abril, y mediante el cual informa que existen diversos usuarios que coinciden con el nombre Juan Carlos Hernández, por lo que solicita a este Tribunal proporcionar la Clave Única de Registro de Población a fin de identificar con exactitud a la persona requerida.

En consecuencia, y toda vez que en el expediente en que se actúa obra la Clave Única de Registro de Población de **Juan Carlos Hernández Mendoza**, siendo esta **HEMJ701001HCHRNN07**, se **instruye** a la Secretaría General de este Tribunal remitir mediante oficio dicha información a la Secretaría de las Mujeres del Gobierno Federal al correo electrónico jviguera@mujeres.gob.mx, a efecto de que dicha dependencia se encuentre en posibilidad de dar contestación al requerimiento formulado mediante el proveído antes citado.

¹ Las fechas son correspondientes al año dos mil veintiséis.

SEGUNDO. Se **ordena** a la Secretaría General de este Tribunal elaborar la versión pública del presente acuerdo, a fin de proteger los datos personales contenidos en el mismo.

NOTIFÍQUESE en términos de ley.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora **Socorro Roxana García Moreno**, ante la Secretaria General **Nohemí Gómez Gutiérrez**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**

Magistrada

Nombre: Socorro Roxana García Moreno

Fecha de firma: 2026-04-28 13:56:25

Firma: 2e3f3c9aeb6c90d422b0b942cf4f15cf73b03a45

Secretaria General

Nombre: Nohemí Gómez Gutiérrez

Fecha de firma: 2026-04-28 13:56:14

Firma: 16eb36c2c298815112fe6c2f57db81501cda067c

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General del veintiuno de diciembre de dos mil veinte del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, así como el Acta de Sesión Privada de fecha nueve de enero de dos mil veintitrés, por los que se implementa la firma electrónica certificada en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.